

APORTE PARA PROCEDIMIENTO MEDICO

HUEPIL, DICIEMBRE 15 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata de fecha 13/12/2016.
- e) La Compra de servicios para procedimiento médico, para la Sra. Margarita Sandoval Muñoz, Rut. [REDACTED], Edad [REDACTED] Hijos, Domiciliada en Calle [REDACTED] [REDACTED] Población Los Cipreses de Tucapel, la paciente es Oncológica, fue operada de cáncer de endometrio con tratamiento de Quimioterapia y Radioterapia, actualmente debe acudir a control cada tres meses al Hospital de Los Ángeles, Requiere TAC de Tórax y Abdomen por lo cual se considera meritorio otorgar ayuda social.

DECRETO N° 3535 /

1.- Apruébese la compra de Servicios para la usuaria Sra. Margarita Sandoval Muñoz, consistente en \$ 76.070.- (Setenta y seis mil setenta pesos) para la usuaria Sra. Margarita Sandoval Muñoz, Rut. [REDACTED] según el punto e) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE



DIRECCION
CONTROL



ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JVJ/GPL/FSF/baa